



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 717-2023-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 27341-23 y el Informe Nº 471- EARTH-OP-2023-HONADOMANI-SB, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe/a de la Oficina (CAP-P Nº 0050) de la Oficina de Gestión de la Calidad, se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la asignación de funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12º delegar durante el Año Fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la asignación de funciones de cargo estructural";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 565-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 20 de Octubre del 2023, se asignó las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad al servidor nombrado MC. Américo SANDOVAL LARA en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante el expediente de visto, la Dirección General solicita asignar la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, al servidor nombrado MC. Jorge Arturo GONZALES MORA con DNI 08244780, en adición a sus funciones de Médico Especialista en el Departamento de Pediatría;

Que, mediante informe de Visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado siendo pertinente emitir el Acto Resolutivo de Término de asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad al servidor nombrado MC. Américo SANDOVAL LARA con DNI 09442663, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y se asigne al MC. Jorge Arturo GONZALES MORA;



Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a partir del 01 de enero de 2024 al servidor nombrado **MC. Jorge Arturo GONZALES MORA** con DNI 08244780, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (CAP-P N° 0050), del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones de Médico Especialista.

Artículo 2.- Dar Término a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa, a la asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, al servidor nombrado **MC. Américo SANDOVAL LARA** con DNI 09442663, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27482 y la Ley N° 31227 respectivamente.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 7.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EYVT/CYCC/udIts

Dirección Gral.	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Oficina de Gestión de la Calidad	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesados	(2)
Legajo	(2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

